Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9547989
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 11:49:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9547989
Objeto del contrato	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	160 Días
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(11/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FERRELLANOS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900456061

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FERRELLANOS H Y C S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	23100002728

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HELBER EXDEL DUARTE ROSSO* ***Fecha de aprobación:*** *3/06/2026 4:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *3/06/2026 4:49:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9547989_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Proceso de Contratación	MC-CLD-CAI-008-2026
Título de la oferta	SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL....**
Cuantía del contrato	80.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 17 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 17 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 10:15:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20037777	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	16.000.000,00 COP	aseguradora solidaria	15/11/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20024007	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	16.000.000,00 COP	aseguradora solidaria	15/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9547989

Proveedor FERRELLANOS H Y C S.A.S.

Creado por Natalia Restrepo Velásquez

Agregado en 1 minuto de tiempo transcurrido *(23/06/2026 10:58:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-008-2026 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301639&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	10. GCCON-F-021 clausulado.pdf	10. GCCON-F-021 clausulado.pdf	Descargar Detalle
☐	11. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta (3).pdf	11. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta (3).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El contratista deberá realizar la entrega de los materiales requeridos en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1 previa concertación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9547989
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							80.000.000,00	80.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121700	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Formato No.1 - GCCON-F-061Cartadepresentaciondelapropuesta.pdf	1. Formato No.1 - GCCON-F-061Cartadepresentaciondelapropuesta.pdf	(detalle)
2. Anexo No.6 - PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA..xlsx	2. Anexo No.6 - PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA..xlsx	(detalle)
3. CDP 2026 921924.pdf	3. CDP 2026 921924.pdf	(detalle)
4. GCCON-F-046-EstudiosPrevios FERRETERIA 2026[14].pdf	4. GCCON-F-046-EstudiosPrevios FERRETERIA 2026[14].pdf	(detalle)
5. AUTORIZACION_41_SUMINISTROMATERIALESFERRETERIA (1).pdf	5. AUTORIZACION_41_SUMINISTROMATERIALESFERRETERIA (1).pdf	(detalle)
6. Camara de Comercio.pdf	6. Camara de Comercio.pdf	(detalle)
7. CEDULA.pdf	7. CEDULA.pdf	(detalle)
8. CERTIFICACION BANCARIA FERRELLANOS.pdf	8. CERTIFICACION BANCARIA FERRELLANOS.pdf	(detalle)
9. RUT ACTUALIZADO.pdf	9. RUT ACTUALIZADO.pdf	(detalle)
10. GCCON-F-021 clausulado.pdf	10. GCCON-F-021 clausulado.pdf	(detalle)
11. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta (3).pdf	11. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta (3).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA LORENA VALEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30231262	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	10286847	Guardar y

JUAN CARLOS RUGE O | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA	2 minutos de tiempo transcurrido *(23/06/2026 10:57:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	19 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 4:49:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	19 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 4:49:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	80.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		80.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000987	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2026	CDP	Generado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	36-02-00-017-921910	-	Editar

Saldo de CDP: 80.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 80.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 15/05/2026 2:55 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 60726	Presupuestal (CDP)	4/06/2026 12:00 AM	Generado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	-	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 80.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 80.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 23/06/2026 10:58 AM

Outlook

CPE No. 17-9-2026-011326 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CO1.PCCNTR.9547989 - FERRELLANOS H Y C S.A.S

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 10/06/2026 18:14

Para Diana Lorena Valencia Zuluaga <dlvalencia@sena.edu.co>

CC Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Alejandra Celis Torres <acelisto@sena.edu.co>; Maria De Los Angeles Echeverry Ciro <mecheverryc@sena.edu.co>; Natalia Restrepo Velasquez <nrestrepo@sena.edu.co>; Luz Mary Castaño Osorio <lcastanoo@sena.edu.co>; Mariana Aristizabal Quiceno <maristizabalq@sena.edu.co>; Luis Steven Gonzalez Zapata <lsgonzalezz@sena.edu.co>; Indira Galindo Silva <igalindo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (863 KB)

1759503324_GCCON-M-002MANUALDESUPERVISIONEINTERVENTORIA_(1).DOCX (1) (1) (1) (1).PDF 01-MAIL-ANEXOS R.pdf; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR -CO1.PCCNTR.9547989 - FARRELLANOS HYC SAS (1).PDF 01-MAIL-Anexos.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-011326-(17)---DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA-DESIGNACI﷿N DE S.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2026-011326	2026-02-250392	6/10/2026 5:19:47 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CO1.PCCNTR.9547989 - FERRELLANOS H Y C S.A.S

Cordial saludo:

El Suscrito JUAN CARLOS RUGE OSORIO domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.847 de Manizales, Caldas, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor y apoyo a la supervisión del contrato, conforme al formato de designación de supervisor que se encuentra anexo, a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II."

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 7. El cual se adjunta en el presente correo electrónico.

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Efectuar adiciones contractuales.

- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.

- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.

- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del Director o Subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (e)
Centro de Automatización industrial

Proyectó: Mariana Aristizabal Quiceno – Contratación - Centro de Automatización Industrial

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 10 de junio de 2026

PARA DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA – Profesional G02, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

LUIS STIVEN GONZALEZ ZAPATA, Contratista Apoyo Infraestructura, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. Apoyo a la Supervisión

DE JUAN CARLOS RUGE OSORIO, Subdirector (E) Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

ASUNTO Designación de supervisor y apoyo a la supervisión.

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9547989	FERRELLANOS H Y C S.A.S.	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301639&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

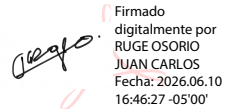
En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno – Contratación- Centro de Automatización Industrial.
Revisó: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada contratista - Centro de Automatización Industrial.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9547989 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Automatización Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9547989
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/06/2026
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.
CONTRATISTA	FERRELLANOS H Y C SAS
CC o NIT	900456061
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá realizar la entrega de los materiales requeridos en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1 previa concertación con el supervisor del contrato
FECHA DE INICIO	15/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	225 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 80.000.000.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 80.000.000.00
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/08/2026 a 26/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	600 47 994000080183
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2026
FECHA APROBACIÓN	09/062026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/06/2026	15/03/2027	$8.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Bien	03/06/2026	15/11/2027	$8.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Realizar la entrega de los bienes de manera oportuna, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y dentro de los plazos establecidos.	Se entregan los productos solicitados a entera satisfacción	Los elementos fueron entregados en el almacén
2) Asumir bajo su exclusiva responsabilidad y costo el transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
3) El riesgo y propiedad de los bienes permanecerán en cabeza del contratista hasta tanto se produzca la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o Sede del SENA	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
4) Cumplir con las entregas parciales o programadas, conforme a los requerimientos del supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
5) Realizar las entregas en el Almacén de cada Centro y/o Sede SENA, dentro del horario establecido (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.), previa coordinación por correo electrónico con el supervisor o responsable de almacén.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
6) Contar siempre y en todo momento buenas condiciones de transporte y seguridad.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén y allegados en buenas condiciones de transporte y seguridad

7) Entregar bienes nuevos, originales, vigentes, de primera calidad, libres de defectos, daños, deterioro o imperfecciones. Los bienes deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables, según su naturaleza y uso.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
8) Entregar los bienes en su empaque original del fabricante, debidamente rotulados, indicando marca o fabricante, número de serie cuando aplique, país de origen, recomendaciones de manipulación. El contratista deberá garantizar la conservación del bien durante el transporte	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén y allegados en buenas condiciones de transporte y seguridad
9) Para los elementos eléctricos y luminarias que lo requieran, el contratista deberá entregar los certificados de conformidad exigidos por RETIE y RETILAP, vigentes y verificables, los cuales serán revisados por el supervisor del contrato.	Cumple	Se entrega por parte del proveedor el certificado
10) Garantizar la reposición inmediata, sin costo adicional, de los bienes que presenten defectos, no cumplan especificaciones técnicas, sean rechazados por la supervisión. Por tanto, el contratista asumirá la totalidad de costos de recolección, transporte y nueva entrega	Cumple	Se realizó cambio de unos elementos lo cual fue asumido por el proveedor

11) Otorgar garantía sobre los bienes suministrados, respondiendo por defectos ocultos, fallas de fabricación o mal funcionamiento durante el periodo de garantía ofrecido.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
12) Responder integralmente por la calidad de los bienes suministrados y asumir los costos derivados de cualquier incumplimiento, sin perjuicio de las garantías contractuales y demás medidas que la Entidad pueda aplicar.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén
13) Designar un responsable o enlace operativo permanente para la coordinación directa con el supervisor del contrato y el almacén.	Cumple	El proveedor hizo presencia en el Sena para la entrega de los elementos solicitados
14) Presentar los informes, inventarios, soportes documentales y demás documentos que solicite el supervisor, dentro de los plazos establecidos y en los formatos establecidos.	Cumple	El proveedor entrega toda la documentación exigida por el Sena oportunamente
15) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por el ordenador del gasto, en el marco del objeto contractual.	Cumple	Cumple
16) Informar de manera inmediata cualquier situación quepueda afectar el cumplimiento	Cumple	Cumple
17) Cumplir todas las obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas necesarias para su correcta ejecución, incluso si no se encuentran expresamente descritas, pero resulten indispensables para el adecuado suministro.	Cumple	Cumple

18) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	Cumple	Los elementos fueron entregados en el almacén a entera satisfacción
19) El contratista deberá desarrollar todos los informes, inventarios, y documentos con las características y en los tiempos que le solicité el supervisor del contrato.	Cumple	Cumple
20) El valor ofertado en la propuesta económica incluye a todo costo los gastos necesarios para que se realice la entrega a satisfacción.	Cumple	Cumple

21) Cumplimiento Normativo: Los materiales eléctricos y luminarias deberán cumplir con el ICONTEC y contar con certificación de conformidad vigente. Los productos eléctricos deberán cumplir con el RETIE. Las luminarias y equipos de iluminación deberán cumplir con el RETILAP. Cumplimiento de normas NTC aplicables según el tipo de material.	Cumple	El proveedor presenta el certificado correspondiente
22) Calidady Especificaciones Técnicas: Materiales nuevos, originales, no remanufacturados ni reacondicionados. Fichas técnicas para cada producto suministrado. Garantía de los productos: Para luminarias: Tecnología LED. Vida útil mínima ≥ 30.000 horas. Factor de potencia de acuerdo a la establecida en el listado. Grado de protección IP acorde al área de instalación (interior o exterior). Para materiales de ferretería:	Cumple	Cumple
23) Seguridad y Compatibilidad Técnica: Compatibilidad con redes eléctricas existentes del Centro. Conductores con aislamiento certificado. Elementos eléctricos con capacidad nominal adecuada a las cargas proyectadas. Protección contra sobrecalentamiento y cortocircuito en equipos eléctricos	Cumple	Cumple

24) Logística y Suministro: Entregas parciales según requerimiento del Centro. Plazo máximo de entrega mínimo 24 horas desde la solicitud de pedido, se contarán las horas en días hábiles no calendario. Reposición inmediata en caso de productos defectuosos. Presentación en empaques originales y debidamente rotulados.	Se entregan los productos solicitados a entera satisfacción	Los elementos fueron entregados en el almacén

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
No aplica.		
CRITERIOS AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO o EVIDENCIA**
1) Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos quimicos, el contratista debera entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificacion y Etiquetado de Productos Quimicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad quimica” (cuando aplique) y debera mantener los productos quimicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificacion y Etiquetado de Productos Quimicos Decreto 1496 de 2018. (SI APLICA). 1) Los proveedores deberan abstenerse de utilizar productos plasticos de un solo uso para la disposicion o transporte de objetos y mercancias suministradas a la entidad. 2) Debera indicar las especificaciones minimas de los productos ofrecidos. 3) Debera presentar ficha tecnica o catalogo de los bienes en el	Cumple	El proveedor presenta los certificados correspondientes

momento de la entrega de este. 4) La presentacion debe contener el volumen, peso, y caracteristicas descritas en la especificacion tecnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato. 5) El proveedor debe realizar disposicion final de envases que contengan productos quimicos o peligrosos. 6) Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipacion (minimo 5 dias) para asegurar la disponibilidad por parte del almacen para su recibo. 7) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/08/2026	**FE734**	$ 25.889.800,00	$ 25.889.800,00	$ 54.110.200,00	**32,36%**
26/10/2026	**FE748**	$ 15.362.000,00	$ 41.251.800,00	$ 38.748.200,00	**51.56%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado 95998741 de 14 de octubre de 2026**	El Representante Legal certifica que se encuentran a paz y salvo el pago de Seguridad social y aportes parafiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

5.1. A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

6.1. A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

7. *Ce*rtificación de antecedentes fiscales



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 10:21:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004560611
Código de Verificación	900456061126102610211 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

8. Certificación de antecedentes penales N/A

9. Certificación de antecedentes disciplinarios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305382645

PIB
10:24:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRELLANOS H Y C SAS identificado(a) con NIT número 9004560611:

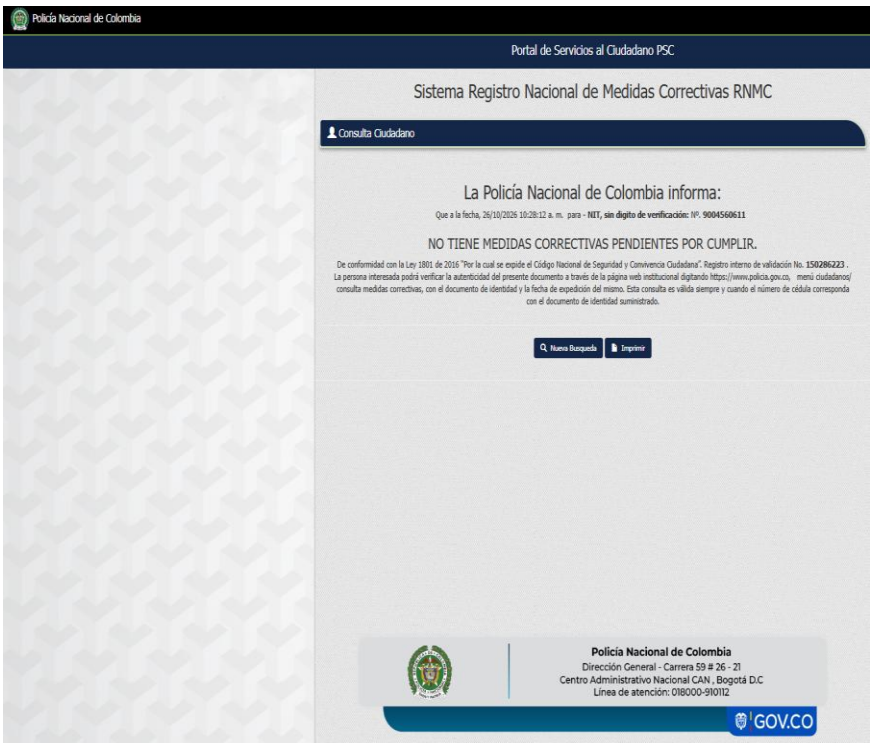
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

10. Certificación de registro nacional de medidas correctivas



11. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

12. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

13. OBSERVACIONES

El origen de los bienes es la ciudad de Bogotá.

El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da visto bueno por parte de la supervisión.

Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

	FICHA TECNICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO	TOTAL SEGUNDO PEDIDO	
19	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO 15 A DE INCRRUSTAR CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	$ 7.563,03	$ 7.563,03	20	151.261	
20	TAPA TOMA BLANCA	UNIDAD	1	$ 3.361,34	$ 3.361,34	30	100.840	
39	INTERRUPTOR DE INCRUSTAR TRIPLE	UNIDAD	1	$ 12.605,04	$ 12.605,04	10	126.050	
74	LUMINARIA ANTIPOLVO 7,5X120	UNIDAD	1	$ 27.731,09	$ 27.731,09	20	554.622	
86	MASTIC ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	1	$ 48.739,50	$ 48.739,50	2	97.479	
117	CODO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	1	$ 588,24	$ 588,24	10	5.882	
118	CODO PVC ROSCADO SOLDADO PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 2.941,18	$ 2.941,18	10	29.412	
119	TAPON PVC ROSCADO PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 840,34	$ 840,34	10	8.403	
120	TAPON PVC LISO PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.176,47	$ 1.176,47	10	11.765	
121	ADAPTADOR PVC HEMBRA PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 840,34	$ 840,34	10	8.403	
122	ADAPTADOR PVC MACHO PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 840,34	$ 840,34	10	8.403	
123	TEE PVC PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.176,47	$ 1.176,47	10	11.765	
124	SEMI CODO PVC PRESION X 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.680,67	$ 1.680,67	10	16.807	
132	PEGANTE ORIGINAL SOLDADURA EN FRIO EPOXICO TRANSPARENTE	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 19.327,73	2	38.655	
133	SIFÓN PLÁSTICO FLEXIBLE BLANCO 86CM LVP/LVM	UNIDAD	1	$ 7.058,82	$ 7.058,82	10	70.588	
144	BRIDA X 4"	UNIDAD	1	$ 46.218,49	$ 46.218,49	5	231.092	
147	CINTA MALLA DRYWALL MULTIMARCA X90MTS	UNIDAD	1	$ 10.336,13	$ 10.336,13	8	82.689	
148	CINTA PAPEL DRYWALL SELLAPANEL X75MTS	ROLLO	1	$ 9.411,76	$ 9.411,76	8	75.294	
149	PARAL DE 2 1/2" X 2,44 MTS	UNIDAD	1	$ 6.638,66	$ 6.638,66	10	66.387	
150	CANAL DE 2 5/8" X 2,44 MTS	UNIDAD	1	$ 10.084,03	$ 10.084,03	10	100.840	
151	PARAL DE 3 1/2" X 2,44 MTS	UNIDAD	1	$ 10.084,03	$ 10.084,03	10	100.840	
152	CANAL DE 3 5/8" X 2,44 MTS	UNIDAD	1	$ 12.605,04	$ 12.605,04	10	126.050	
153	SILICONA ANTIHONGO TRANSPARENTE X 280 ML	TUBO	1	$ 7.563,03	$ 7.563,03	5	37.815	
154	CINTA IMPERMEABLE 1.5MM 10CMX10MTS FOIL LISO	ROLLO	1	$ 66.386,55	$ 66.386,55	8	531.092	
159	BISAGRA OMEGA ZINCADA X 3"	UNIDAD	1	$ 6.722,69	$ 6.722,69	20	134.454	
160	CERROJO DOBLE NIQUELADO LLAVE MULTIPUNTO	UNIDAD	1	$ 129.411,76	$ 129.411,76	10	1.294.118	
161	CHAPA CERRADURA DE SOBREPONER IZQ CON CUATRO LLAVES	UNIDAD	1	$ 92.436,97	$ 92.436,97	10	924.370	
162	CHAPA CERRADURA DE SOBREPONER DER ON CUATRO LLAVES	UNIDAD	1	$ 92.436,97	$ 92.436,97	10	924.370	
163	CERRADURA MANIJA DE ENTRADA	UNIDAD	1	$ 46.218,49	$ 46.218,49	10	462.185	
164	CERROJO LLAVE CROMO MATE	UNIDAD	1	$ 57.983,19	$ 57.983,19	10	579.832	
165	CERRADURA PALANCA REDONDA ALCOBA NIQUEL	UNIDAD	1	$ 60.504,20	$ 60.504,20	10	605.042	
175	CHAZO PLASTICO X 1/4"	UNIDAD	1	$ 210,08	$ 210,08	100	21.008	
176	CHAZO PLASTICO X 5/16"	UNIDAD	1	$ 210,08	$ 210,08	100	21.008	
177	CHAZO TIPO MARIPOSA X 1/4"	UNIDAD	1	$ 588,24	$ 588,24	100	58.824	
178	CHAZO PUNTILLA X 1/4"	UNIDAD	1	$ 210,08	$ 210,08	200	42.017	
179	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA LENTEJA 8 X 1/2"	UNIDAD	1	$ 168,07	$ 168,07	200	33.613	
180	TORNILLO LAMINA PUNTA AGUJA CABEZA LENTEJA 8 X 1/2"	UNIDAD	1	$ 210,08	$ 210,08	200	42.017	
198	ANGULO DE 1/2" X 3/16" METROS X 6 M	UNIDAD	1	$ 72.268,91	$ 72.268,91	5	361.345	
199	CHAPA DE MUEBLE NIQUELADA 19*22 MM	UNIDAD	1	$ 6.722,69	$ 6.722,69	20	134.454	
203	CINTA MÉTRICA FLEXÓMETRO 7 METROS RESISTENTE TRABAJO PESADO	UNIDAD	1	$ 12.605,04	$ 12.605,04	2	25.210	
242	TORNILLO DE PLACA DOBLEHILO	UNIDAD	1	$ 117,65	$ 117,65	1.000	117.647	
249	TORNILLO DRYWALL 1,1/4 #6MM	UNIDAD	1	$ 210,08	$ 210,08	200	42.017	
261	ADHESIVO PARA PEGAR CONCRETO FRESCO CON ENDURECIDO TIPO SIKADUR32 PRIMER N DE 3KG.	UNIDAD	1	$ 378.151,26	$ 378.151,26	2	756.303	
263	BATERIAS RECARGABLES AA - 3000 MAH	PAR	1	$ 15.966,39	$ 15.966,39	10	159.664	
264	BATERIAS RECARGABLES AAA - 1200 MAH	PAR	1	$ 12.605,04	$ 12.605,04	10	126.050	
273	SACAPINES CABEZA INTERCAMBIABLE	UND	1	$ 24.369,75	$ 24.369,75	1	24.370	
274	TIJERA CORTE DE LAMINA TIPO AVIADOR CORTE IZQUIERDA	UND	1	$ 25.210,08	$ 25.210,08	1	25.210	
275	TIJERA CORTE DE LAMINA TIPO AVIADOR CORTE DERECHA	UND	1	$ 25.210,08	$ 25.210,08	1	25.210	
280	JUEGO COPAS DE SIERRA COPA DE CARBURO DE 16MM A 53MM	SET	1	$ 37.815,13	$ 37.815,13	1	37.815	
361	KIT MOTOTOOL 180W CON ACCESORIOS ALIMENTACIÓN AC/DC, MULTIUSO, CON MINIMO 100 ACCESORIOS, GUAYA FELXIBLE, Y UN ESTUCHE PLÁSTICO	UND	1	$ 208.403,36	$ 208.403,36	2	416.807	
362	CEMENTO	Bulto X 50 KL	1	$ 29.411,76	$ 29.411,76	5	147.059	
363	ARENA DE MEDIA PEGA (ARENA DE PEÑA O LAVADA)	M3	1	$ 159.663,87	$ 159.663,87	2	319.328	
364	TRITURADO X 3/4" (19 MM)	M3	1	$ 159.663,87	$ 159.663,87	2	319.328	
387	TIPO COMBOS SIN MUEBLE - FORMA ELONGADA - TIPO DE DESCARGA A PISO - TIPO DE CIERRE TAPA CIERRE SUAVE - MATERIAL PORCELANA -CAPACIDAD LAVAMANOS 10 LITROS - CAPACIDAD DE EVACUACIÓN 0.5 KG - USO RESIDENCIAL - CUENTA CON AHORRO DE AGUA SI - NÚMERO DE PIEZAS 5 - CONSUMO DE AGUA 4.8 L/MIN - SISTEMA DE DESCARGA SINGLE - FORMA DE LA TAZA ELONGADO - DISTANCIA DE DESCARGA 30,5 CM - ACABADO BRILLANTE - GARANTÍA DETALLE GARANTÍA DE POR VIDA EN LA PORCELANA	UNIDAD	1	$ 701.680,67	$ 701.680,67	2	1.403.361	
391	PLACA FIBROCEMENTO 8MM 244X122CM 31.96KG APROX. - TIPO : PLACAS DE FIBROCEMENTO - ANCHO : 1220 - LARGO : 2440 - ESPESOR : 8 MM	UNIDAD	1	$ 65.546,22	$ 65.546,22	10	655.462	
392	TORNILLO ESTRUCTURAL PUNTA AGUDA CABEZA PLANA 8 X 1/2" PULGADA X 500UND	CAJA	1	$ 21.848,74	$ 21.848,74	2	43.697	
393	TORNILLO ESTRUCTURAL PUNTA BROCA CABEZA PLANA 8 X 1/2" PULGADA X 500UND	CAJA	1	$ 16.806,72	$ 16.806,72	2	33.613	

Validez de la oferta: 90 días

RESUMEN DE LA OFERTA	TOTAL		TOTAL
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	14.855.025	SUBTOTAL	12.909.244
IVA	2.822.455	IVA	2.452.756
GRAN TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA	17.677.480	TOTAL	15.362.000

CDP No: 2026 **de fecha** 2026-01-13

RP: 60726 **de fecha:** 2026-06-04

DEPENDENCIA: 921924 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS -BIENESTAR APRENDICES

Rubro presupuestal que afecta: C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL

FUENTE: Nación

RECURSO: 10

Valor total del rubro: $ 80.000.000,00

Valor para afectar del rubro: $ 15.362.000,00
Nuevo saldo del rubro: $ 38.748.200,00

Para constancia se firma el 26 de octubre de 2026.

DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA Supervisor del contrato	HAROLD ANDREA TABARES HINCAPIE Apoyo a la supervisión

Elaboró DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA. Profesional G02

CERTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

En el desarrollo de sus actividades comerciales, el señor Helber Exdel Duarte Rosso actuando como representante legal de la empresa FERRELLANOS HYC SAS con numero de NIT 900456061 certifica que no utiliza productos plásticos de un solo uso para el transporte, embalaje o entrega de los elementos y productos comercializados, procurando implementar alternativas que permitan reducir el uso de materiales plásticos desechables y contribuir a la protección del medio ambiente.

Esta certificación se expide en concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Ley 2232 de 2022, "por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción de la producción y consumo de productos plásticos de un solo uso en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", así como con la reglamentación ambiental colombiana aplicable.

La empresa manifiesta su compromiso con la prevención y reducción de residuos, el consumo responsable y la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles dentro de sus procesos comerciales y logísticos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



HELBER EXDEL DUARTE ROSSO
CC 7186027 de Tunja
Representante Legal
FERRELLANOS H Y C SAS
NIT 900456061-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, actuando en calidad de Representante Legal de FERRELLANOS HYC S.A.S., identificada con NIT 900.456.061, por medio de la presente certifico que los materiales, elementos, productos eléctricos, luminarias y equipos de iluminación que sean suministrados por FERRELLANOS HYC S.A.S., en desarrollo del proceso contractual correspondiente, cumplirán con las condiciones técnicas, de calidad y normativas exigidas por la entidad contratante y con la reglamentación colombiana aplicable, según la naturaleza de cada producto.

En particular, FERRELLANOS HYC S.A.S. certifica y se compromete a garantizar que:

1. Los materiales y productos eléctricos sujetos a reglamentación cumplirán con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando resulte aplicable, y contarán con los certificados de conformidad exigibles y vigentes.
2. Las luminarias y equipos de iluminación cumplirán con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, cuando resulte aplicable, así como con los requisitos de certificación correspondientes.
3. Los productos suministrados cumplirán con las Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables, de acuerdo con el tipo, características y naturaleza de cada material o elemento, así como con los requisitos técnicos de conformidad que correspondan.
4. Cuando de acuerdo con la normatividad vigente sea exigible una certificación de conformidad, los productos contarán con certificados vigentes expedidos por organismos facultados para tal efecto.
5. Todos los materiales y elementos suministrados serán nuevos, originales, de primera calidad, sin uso previo y no remanufacturados, y cumplirán integralmente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

La presente certificación se expide para los fines contractuales, técnicos y administrativos a que haya lugar a los 27 días de octubre 2026



HELBER EXDEL DUARTE ROSSO
CC 7186027 de Tunja
Representante Legal
FERRELLANOS H Y C SAS
NIT 900456061-1

Ficha de datos de seguridad
PEGATANKE ACERO COMPUESTO 1

Producto:

Pegatanke

(Componente 1)
Polyamide adicionada con cargas inertes

1. identificación de la sustancia.

(Componente 1)
Polyamide adicionada con cargas inertes

Pegamento epoxico. Agente de curado.

2. Identificación de la Compañía

COMPAÑIA

PTKDELECUADOR, S.A.

RUC: 1391806256001

AV. 113 CALLE OLIVA MIRANDA, CALLE 48 DETRÁS DE LOS GALPONES BODEGA N°5 MULTIBODEGAS, S.A MANTA, PROVINCIA. MANABI (ECUADOR).

Teléfono: 00593 5 2922184.
E-mail: jarteaga@pegatanke.com

3. Descripción Química.

Descripción química:	POLIAMINOAMIDA ADICIONADA CON CARGAS INERTES
Formula química:	ND
COMPONENTE PRINCIPAL	polymer of c-18 unsat´d fatty acid dimers w/teta & tofa
CAS Nombre	68082-29-1
Familia química	polyamide.
Sustancias	ND
Contenido	> % 85 mezcla de polyamide.

4. Identificación de los Peligros

Peligro para la salud de las personas.
Indicación de peligro:

Nocivo si se ingiere.

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Provoca irritación en la piel y lesiones oculares.

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Este producto no contiene los carcinógenos listados de acuerdo a IARC, ACGIH,NTP y OSHA en concentraciones de 0.1 porciento o mayores.

Consejos de prudencia (Prevención):

Use guantes protectores / protección ropa de protección / ojos / la cara protección.

Evitar su liberación al medio ambiente.

Prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.

No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Lavar con abundante agua y jabón completamente después del manejo.

Consejos de prudencia (de respuesta):

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Eliminar lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Proseguir con el lavado.

Llame inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / oa un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quítese inmediatamente las prendas contaminadas.
Aclarar la piel con agua / ducharse.

EN CASO DE INHALACIÓN: Lleve a la persona al exterior y mantenerla cómoda para respiración.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuáguese la boca. No induzca el vomito.

Quítese la ropa contaminada y lávela antes de volverla a usar.

5. Medidas de primeros auxilios

5.1. Descripción de los primeros auxilios

Persona que auxilie debe prestar atención a su propia seguridad.

Si es inhalado:
En caso de malestar después de vapores / aerosoles ha sido inhalado, trasladar al aire libre y buscar médica
atención.
En contacto con la piel:
En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua y jabón. De ninguna manera
se debe utilizar disolvente orgánico. En caso de irritación, busque atención médica.
Contacto con los ojos:
Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos, consulte a un
especialista de los ojos.
Tras ingestión:
Lavar inmediatamente la boca y beber posteriormente abundante agua, buscar ayuda médica. No induzca
vómito a menos que por un centro de control de envenenamientos oa un médico.

5.2. Indicación de toda atención médica inmediata y tratamiento especial necesario
Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales), no específica conocida antídoto.

6. Medidas de lucha contra incendios

6.1. Medios de extinción
Medios de extinción adecuados:
espuma, agua pulverizada, polvo seco, dióxido de carbono
Medios de extinción no apropiados por razones de seguridad:
chorro de agua

6.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
El dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, gases / humos, negro de humo, corrosivo
gases / vapores

6.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Equipo de protección especial:

Protéjase con un equipo respiratorio autónomo.
Información adicional:
El grado de riesgo depende de la sustancia y la quema de las condiciones del incendio. Contaminado el agua de extinción debe eliminarse de acuerdo con las normativas vigentes.

7. Medidas de Liberación accidental

7.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Usar ropa de protección personal. No respirar los vapores de vapor / aerosol / pulverización. Manipular de acuerdo con buenos materiales de construcción higiene y prácticas de seguridad.

7.2. precauciones ambientales
Contener / aguas de extinción contaminada. No verter en el desagüe / superficie
aguas / aguas subterráneas.

7.3. Métodos y material de contención y de limpieza
Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente inerte (por ejemplo, arena, tierra, etc.). Desechar
material contaminado según lo prescrito.
Para grandes cantidades: Bombear el producto.

8. Manipulación y almacenamiento

8.1 Precauciones para una manipulación segura
Evitar la formación de aerosoles. Evite la inhalación de neblinas / vapores. Evite el contacto con la piel. Asegurar una adecuada ventilación. Sin medidas especiales de productos, si se utiliza correctamente.
Protección contra incendio y explosión:
El producto no contribuye a la propagación de las llamas, ni es auto combustible, no explosivo.

8.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Los materiales adecuados para recipientes: acero al carbono estañado (hojalata)
Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco, seco, lugar ventilado, lejos de fuentes de ignición, calor o llama. Proteger de la luz solar directa. Almacenar
protegida contra la congelación.

9. Controles de exposición / protección personal

9.1. Los parámetros de control
Componentes con valores límite

9.2. Controles de la exposición
Equipo de protección personal

Protección respiratoria:
Use protección respiratoria si la ventilación es insuficiente. Filtro combinado para gases / vapores de compuestos orgánicos, inorgánicos, ácidos inorgánicos y alcalinos (por ejemplo EN 14387 Tipo ABEK).

Proteccion DE MANO:
Guantes químicos adecuados resistentes de seguridad (EN 374) también con contacto prolongado y directo
(Recomendado: índice de protección 6; correspondiente a> 480 minutos de tiempo de permeabilidad según
EN 374): por ejemplo caucho de nitrilo (0.4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), caucho butilo (0,7 mm), etc.
De instrucciones del fabricante para su uso deben ser observados por gran diversidad de tipos.

Protección para los ojos:
Gafas de seguridad ajustadas (gafas contra salpicaduras) (EN 166)

Protección del cuerpo:
Protección corporal debe ser seleccionada basándose en el nivel de actividad y la exposición.
Medidas generales de seguridad e higiene
No respirar los gases / vapores / aerosoles. Evite el contacto con la piel, ojos y ropa. Manipular conformidad con buenos materiales de construcción la higiene y las prácticas de seguridad. Mientras se utiliza, se prohibe comer, beber
o el humo. Las manos y / o cara deben lavarse antes de las pausas y al final del turno. Al final
del turno de la piel se debe limpiar y agentes de cuidado de la piel aplicada. Los guantes deben ser inspeccionados
regularmente y antes de cada uso. Reemplace si (por ejemplo estenopeicas fugas) necesarios.

10. Propiedades físicas y químicas

10.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas
Forma: viscoso.
Color: negro
Olor: picante
Ph: 9
Temperatura de fusión: El producto no ha sido probado.
temperatura de ebullición: >350 °F (> 176.67 °C)
Punto de inflamabilidad: 200 ° C
Tasa de evaporación: Sin determinar

Inflamabilidad de aerosol Productos: no aplicable, el producto no formar aerosoles inflamables
Presión de vapor: < 0.75mmHg a 21 °C
Densidad: aprox. 0.95 g / cm3 (20 ° C)
Densidad relativa: 0.95 (agua = 1)
Solubilidad en agua: ligeramente soluble
Auto ignición: no es autoinflamable
Descomposición térmica: No se descompone si se almacena y maneja como las normas / indicaciones.
Viscosidad, dinámica: Sin determinar
Peligro de explosión: No explosivo
Fuego promoción de propiedades: no es comburente

11. Estabilidad y reactividad

Estabilidad: estable en condiciones normales.

Materiales que deben evitarse: ¡ATENCIÓN! Cuando el producto entra en contacto con ácido nitrico, nitritos o atmosferas con altas concentraciones de óxido nitrososе pueden formar N-nitrosoaminas, muchas de las cuales han mostrado ser potentes canserigenos.
Acidos organicos (e.d. acido acetico, acido citrico, etc.)
Ácidos minerales.
Hipoclorito sodico.
El producto corroe lentamente el cobre, el aluminio el zinc y las superficies galvanizadas.
La reacción con peroxidos puede dar lugar a una violenta descomposición del peroxido.
Oxidantes.

Productos de descomposición peligrosos: Acido nitrico. Amoniaco. Oxidos de nitrogeno (NOx).
El oxido de nitrogeno puede reaccionar con los vapores de agua formando ácido nitrico corrosivo (TLV= 2ppm).
Monoxido de carbono.
Dioxido de carbono.
Nitrosamina.

12. Información toxicológica

PELIGRO AGUDO PARA LA SALUD

Ingestión : DL50:> 2,000 mg/kg
Especies: Rata.
Método: estimado.

Inhalación : no hay datos disponibles sobre este producto.

Piel: DL50:> 2,000 mg/kg
Especies : conejo.
Metodo: estimado.

Corrosion/irritacion aguda de los ojos : moderada irritacion de los ojos.

Corrosión/irritacion dermica aguda : moderada irritación de la piel.

Sensibilización: posibilidad de sensibilización en contacto con la piel. Se produjo sensibilización en los animales de laboratorio despues de repetidas exposiciones.

Peligro cronico para la salud.

Este producto o uno de sus componentes fue mutágeno en ensayos con bacterias. Este producto o uno de sus componenetes no causo lesiones en los cromosomas en un ensayo micronuclear invivo.

13.Información ecológica

13.1. Toxicidad
Valoración de toxicidad acuática:
Nocivo para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. El producto no ha sido probado. La indicación se ha deducido a partir de las propiedades
de los componentes individuales.

13.2. Persistencia y degradabilidad
Valoración de biodegradación y eliminación (H2O):
Intrínsecamente biodegradable. La fracción insoluble se puede eliminar por medios mecánicos en adecuada
plantas de tratamiento de aguas residuales.

13.3. potencial bioacumulativo
Evaluación de potencial de bioacumulación:
No hay datos disponibles.
La descarga en el ambiente debe ser evitada.

13.4. Movilidad en el suelo
Evaluación del transporte entre compartimentos medioambientales:
Volatilidad: No hay datos disponibles.

14. Consideraciones sobre la eliminación

14.1. Métodos de tratamiento de residuos
Observar las legislación nacional y local.
Los residuos deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia / producto.
Envases contaminados: Los envases contaminados deben ser vaciados lo mejor posible; entonces puede ser transmitida para reciclaje después de una limpieza a fondo.

15. Información relativa al transporte

DOT
Mercancias sin peligro.

IATA
Mercancias sin peligro.

IMDG
Mercancias sin peligro

TDG
Mercancias sin peligro

16. Información reglamentaria

Norma de comunicación de peligros de la OSHA-clase(s) de peligro (29 CFR 1910.1200) irritante.

pais	Listado de regulaciones	Notificación
EEUU	TSCA	Incluido en inventario
EU	EINECS	Incluido en el inventario EINECS o sustancias polimero, monomeros incluidos en inventarios EINECS o ya no es polimero.
Canada	DSL	Incluido en inventario
Australia	AICS	Incluido en inventario
Japon	ENCS	Incluido en inventario
Corea del sur	ECL	Incluido en inventario
China	SEPA	Incluido en inventario
Filipinas	PICCS	Incluido en inventario

EPA SARA titulo III Seccion 313 (40 CFR372) componente por ensima de nivel minimo: Ninguno.

17. Otra información

Categoria HMIS

Salud: 2
Inflamabilidad: 1
Peligro fisico : 0

Ficha de datos de seguridad
PEGATANKE ACERO COMPUESTO 2

Producto

Pegatanke
(Componente 2)
Resina Epoxidica a base de Bisfenol-A-(epicloridrina) adicionada con cargas inertes.

1. identificación de la sustancia.

(Componente 2)
Resina Epoxidica a base de Bisfenol-A-(epicloridrina) adicionada con cargas inertes.

Pegamento epoxico base

2. Identificación de la Compañía

COMPAÑIA

PTKDELECUADOR, S.A.

RUC: 1391806256001

AV. 113 CALLE OLIVA MIRANDA, CALLE 48 DETRÁS DE LOS GALPONES BODEGA N°5 MULTIBODEGAS, S.A MANTA, PROVINCIA. MANABI (ECUADOR).

Teléfono: 00593 5 2922184.
E-mail: jarteaga@pegatanke.com

3. Descripción Química

Descripción química:	RESINA EPOXIDICA ADICIONADA CON CARGAS INERTES
Formula química:	ND
COMPONENTE PRINCIPAL	BISFENOL –A-(EPICLORIDRINA)
CAS Nombre	25068-38-6
Familia química	RESINA EPOXICA
Sustancias	ND
Contenido	> 45% resina epoxica.

3. Identificación de los Peligros

Marca en la etiqueta CLASE 9

Clasificación de riesgo del producto químico PRODUCTO IRRITANTE

a) Peligro para la salud de la las personas

Efectos de una sobre exposición aguda (por una vez)

Inhalación: PUEDE CAUSAR IRRITACIONES
Contacto con la piel: PUEDE CAUSAR LEVES IRRITACIONES
Contacto con los ojos: POSIBILIDAD DE SENSIBILIZACION Y REACCION ALERGICA
Ingestión: NOCIVO POR INGESTION

Efectos de una sobres exposición crónica (largo plazo)

Condiciones médicas que se verán agravadas con la Exposición al producto NA

b) peligros para el medio ambiente. EVITAR DERRAMES EN SUELOS Y AGUA

c) peligros especiales del producto. TOXICO PARA ORGANISMOS ACUATICOS

4. Medidas de primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Persona que auxilie debe prestar atención a su propia seguridad. Inmediatamente Quitarse ropa.

Si es inhalado: En caso de malestar después de vapores / aerosoles ha sido inhalado, trasladar al aire libre y buscar atención médica.

En contacto con la piel: En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua y jabón. De ninguna manera se debe utilizar disolvente orgánico. En caso de irritación, busque atención médica.

Contacto con los ojos: Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos, consulte a un especialista de los ojos.

Tras ingestión: Lavar inmediatamente la boca y beber posteriormente abundante agua, buscar ayuda médica. No induzca vómito a menos que por un centro de control de envenenamientos o un médico.

4.2. La mayoría de los síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas: Irritación ocular, irritación de la piel, dermatitis alérgica de contacto

4.3. Indicación de toda atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales), no específica antídoto conocido.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados: espuma, agua pulverizada, polvo seco, dióxido de carbono

Medios de extinción no apropiados por razones de seguridad: chorro de agua

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

El dióxido de carbono, monóxido de carbono, vapores nocivos, óxidos de nitrógeno, vapores / humo, el carbono negro

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial: Protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

Información adicional: El grado de riesgo depende de la sustancia y la quema de las condiciones del incendio. Si expuesta al fuego, mantener los envases fríos rociándolos con agua. Recoger el agua de extinción contaminada por separado, hacer

No permita llegar a los sistemas de alcantarillado o de efluentes. El agua de extinción contaminada debe ser eliminada de acuerdo con las normativas vigentes.

6: Medidas de Liberación accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

No respirar los vapores de vapor / aerosol / pulverización. Use / la cara ojo. Si se expone a vapor de alta concentración, deje el área inmediatamente. Usar ropa de protección personal. Manipular con las buena materiales de construcción higiene y prácticas de seguridad.

6.2. Precauciones ambientales

Contener / aguas de extinción contaminada. No verter en el desagüe / superficie aguas / aguas subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente inerte (por ejemplo, arena, tierra, etc.). Desechar material contaminado según lo prescrito. Para grandes cantidades: Bombear el producto.

6.4. Referencia a otras secciones

Consideraciones información sobre los controles de exposición / protección personal y eliminación pueden ser que se encuentra en la sección 8 y 13.

7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar la formación de aerosoles. Evite la inhalación de neblinas / vapores. Evite el contacto con la piel. No se precisan medidas especiales producto, si se utiliza correctamente.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Los materiales adecuados para recipientes: acero al carbono estañado (hojalata)

Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco, seco, bien lugar ventilado, lejos de fuentes de ignición, calor o llama. Proteger de la luz solar directa.

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Los parámetros de control

Componentes con valores límite

8.2. Controles de la exposición

Equipo de protección personal

Protección respiratoria: Use protección respiratoria si la ventilación es insuficiente. Filtro combinado para gases / vapores de compuestos orgánicos, inorgánicos, ácidos inorgánicos y alcalinos (por ejemplo EN 14387 Tipo ABEK).

Protección DE MANO:

Guantes protectores resistentes a químicos (EN 374)

De instrucciones del fabricante para su uso deben ser observados por gran diversidad de tipos.

Indicaciones adicionales: Las especificaciones están basadas en pruebas, datos de la literatura y la información de guante fabricantes o se derivan de sustancias similares por analogía. Debido a muchas condiciones (por ejemplo, temperatura) se debe considerar, que el uso práctico de un guante de protección química en la práctica puede ser mucho más corto que el tiempo de permeabilidad se determina a través de pruebas.

Materiales adecuados también con prolongada, el contacto directo (recomendado: índice de protección 6, correspondiente a> 480 minutos de tiempo de permeabilidad según EN 374): caucho de butilo (butil) - espesor de recubrimiento 0,7 mm

fluoroelastómero (FKM) - espesor de recubrimiento 0,7 mm

Los materiales adecuados para el contacto de corta duración (recomendado: Mínimo índice de protección 2, correspondiente> 30 minutos de tiempo de permeabilidad según EN 374)

Cloruro de polivinilo (PVC) - espesor de recubrimiento 0,7 mm

Caucho de cloropreno (CR) - espesor de recubrimiento de 0,5 mm

Caucho de nitrilo (NBR) - espesor de recubrimiento de 0,4 mm

Protección para los ojos:

Gafas de seguridad con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección del cuerpo:

Protección corporal debe ser seleccionada dependiendo de la actividad y posible exposición, p.ej. delantal, protegiendo botas, traje de protección química (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de polvo).

Medidas generales de seguridad e higiene

No respirar los gases / vapores / aerosoles. Evite el contacto con la piel, ojos y ropa. Evitar exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso. Manipular con buenos materiales de construcción higiene y prácticas de seguridad. Se recomienda llevar indumentaria de trabajo cerrada. Mientras se utiliza, no lo hagas comer, beber o fumar. Las manos y / o cara deben lavarse antes de las pausas y al final del turno.

Al final del turno de la piel se debe limpiar y agentes de cuidado de la piel aplicada. Los guantes deben ser inspeccionados regularmente y antes de cada uso. Reemplace si (por ejemplo estenopeicas fugas) necesarios.

9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma: viscoso

Color: GRIS

Olor: característico

Umbral de olor: No hay información aplicable disponible.

Valor de pH: neutro a ligeramente alcalino

Punto de fusión: El producto no ha sido probado.

Punto de ebullición: > 200 ° C (DIN 51751)

Punto de inflamabilidad: > 200 °C (DIN 51755)

Tasa de evaporación: Sin determinar

Fuego: Sin determinar

Inflamabilidad de aerosol Productos: no aplicable, el producto no formar aerosoles inflamables

Límite inferior de explosividad: cayó

Presión de vapor:

El producto no ha sido probado.

Densidad: aprox. 1,3 g / cm3 (20 ° C).

Densidad relativa de vapor (aire): Sin determinar

Solubilidad en agua: no solubles

Auto ignición: no es auto inflamable

Descomposición térmica: No se descompone si se almacena y maneja como las normas / indicaciones.

Viscosidad, dinámica: 8000-24000 mPas.

Peligro de explosión: No explosivo

Fuego promoción de propiedades: no es comburente

10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Ninguna reacción peligrosa, si se almacena y aplica como las normas / indicaciones.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable si se almacena y aplica como se indica / está prescrito.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

El producto es estable si se almacena y aplica como se indica / está prescrito.

10.4. Condiciones para evitar

Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

10.5. Materiales incompatibles

Sustancias a evitar: ácidos fuertes, bases fuertes, agentes oxidantes fuertes, agentes reductores fuertes

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No hay productos de descomposición peligrosos si se almacena y aplica como las normas / indicaciones.

11. Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Valoración de toxicidad aguda:

Prácticamente no tóxico después de una ingestión oral. Basado en datos disponibles, los criterios de clasificación no son reunió.

Irritación

Valoración de efectos irritantes:

Contacto con los ojos causa irritación. Contacto con la piel causa irritación.

Respiratorio / Sensibilización de la piel

Valoración de sensibilización:

Sensibilización tras el contacto con la piel.

Mutagenicidad en células germinales

Evaluación de la mutagenicidad:

La estructura química no muestra ninguna sospecha específica para tal efecto. Basado en datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogénesis

Evaluación de carcinogenicidad:

Sobre la base de los ingredientes no existe sospecha de efectos cancerígenos en los seres humanos. Residencia en

Los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad reproductiva

Evaluación de la toxicidad para la reproducción:

La estructura química no muestra ninguna sospecha específica para tal efecto. Basado en datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para el desarrollo

Evaluación de teratogenicidad:

La estructura química no muestra ninguna sospecha específica para tal efecto. Basado en datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad por dosis repetidas y toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)

Evaluación de la toxicidad de dosis repetidas:

No hay datos fiables era disponible sobre toxicidad de dosis repetidas. Basado en datos disponibles, la no se cumplen los criterios de clasificación.

Otras indicaciones de toxicidad

Basándonos en nuestra experiencia y la información disponible, no se esperan efectos adversos a la salud si manejado como se recomienda con las precauciones adecuadas para usos designados. El producto no ha sido probado. Las indicaciones sobre toxicología se han derivado de las propiedades de la persona componentes.

12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Valoración de toxicidad acuática:

Toxicidad aguda para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático ambiente. Las inhibiciones de la actividad de degradación de los lodos activados no son de esperar las plantas de tratamiento biológico en pequeñas concentraciones.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Valoración de biodegradación y eliminación (H2O):

No es fácilmente biodegradable (según criterios OCDE).

El producto es prácticamente insoluble en agua y por lo tanto se puede separar de agua mecánicamente en plantas depuradoras adecuadas.

12.3. potencial bioacumulativo

Potencial de bioacumulación:

Debido a la consistencia del producto y baja solubilidad en agua, es improbable su biodisponibilidad.

12.4. Movilidad en el suelo

Evaluación del transporte entre compartimentos medioambientales:

Volatilidad: La sustancia no se evapora a la atmósfera desde la superficie del agua.

La adsorción en el suelo: Después de la exposición de los suelos, la adsorción a las partículas del suelo sólidos es probable, por tanto

No se espera que la contaminación de las aguas subterráneas.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

El producto no cumple los criterios de PBT (persistente / bioacumulativo / tóxico) y mPmB (muy

persistente / muy bioacumulable).

12.6. Otros efectos adversos

El producto no contiene sustancias que se enumeran en el anexo I del Reglamento (CE) 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

12.7. Información Adicional

Más informaciones ecotoxicológicas:

No verter el producto en el medio ambiente sin control. El producto no ha sido probado. Las declaraciones sobre ecotoxicología se han derivado de las propiedades de los componentes individuales.

13. Consideraciones sobre la eliminación

13.1. Métodos de tratamiento de residuos

Observar la legislación nacional y local.

Los residuos deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia / producto.

Envases contaminados:

Los envases contaminados deben ser vaciados lo mejor posible; entonces puede ser transmitida para reciclaje después de una limpieza a fondo.

14. Información de transporte

Transporte de tierra

ADR

Número ONU UN3082

Nombre propio del transporte: MEDIO AMBIENTE SUSTANCIA PELIGROSA, LÍQUIDO,

NOS (contiene bisfenol A-EPICLORHIDRINA RESINAS M <= 700)

Nivel de riesgo para el transporte (es): 9, EHSM

Grupo de embalaje: III

Peligros ambientales: sí

Precauciones especiales de usuario:

Código túnel: E

ELIMINAR

Número ONU UN3082

Nombre propio del transporte: MEDIO AMBIENTE SUSTANCIA PELIGROSA, LÍQUIDO,

NOS (contiene bisfenol A-EPICLORHIDRINA RESINAS M <= 700)

Nivel de riesgo para el transporte (es): 9, EHSM

Grupo de embalaje: III

Peligros ambientales: sí

Precauciones especiales de usuario: Ninguno conocido.

Transporte fluvial

ADN

Número ONU UN 3082

Nombre propio del transporte:

MEDIO AMBIENTE SUSTANCIA PELIGROSA, LÍQUIDO, NOS (contiene bisfenol A-EPICLORHIDRINA RESINAS M <= 700)

Nivel de riesgo para el transporte (es): 9, EHSM

Grupo de embalaje: III

Peligros ambientales: sí

Precauciones especiales de usuario: Ninguno conocido

Transporte en el interior barco de navegación: No evaluado

Transporte marino

IMDG

Número ONU: ONU 3082

Nombre propio del transporte: MEDIO AMBIENTE SUSTANCIA PELIGROSA, LÍQUIDO,

NOS (contiene bisfenol A-EPICLORHIDRINA RESINAS M <= 700)

Nivel de riesgo para el transporte (es): 9, EHSM

Grupo de embalaje: III

Peligros ambientales: sí

Contaminante marino: SÍ

Precauciones especiales de usuario: Ninguno conocido

Transporte aéreo

IATA / ICAO

Número ONU: ONU 3082

Nombre propio del transporte: MEDIO AMBIENTE SUSTANCIA PELIGROSA, LÍQUIDO,

NOS (contiene bisfenol A-EPICLORHIDRINA RESINAS M<= 700)

Nivel de riesgo para el transporte (es): 9, EHSM

Grupo de embalaje: III

Peligros ambientales: sí

Precauciones especiales de usuario: Ninguno conocido

14.1. Número ONU

Ver las entradas correspondientes para "Número ONU" para las respectivas regulaciones en las tablas anteriores.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Ver entradas para "Nombre propio del transporte", correspondiente a los respectivos reglamentos de las tablas arriba.

14.3. Nivel de riesgo para el transporte (es)

Ver entradas para "Nivel de riesgo para Transporte (es)" correspondiente a las respectivas regulaciones en tablas anteriores.

14.4. Grupo de embalaje

Ver las entradas correspondientes para "Grupo de embalaje" para las respectivas regulaciones en las tablas anteriores.

14.5. Peligros ambientales

Ver entradas para "riesgos ambientales" que corresponde a los respectivos reglamentos de las tabla arriba.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Ver entradas para "Precauciones particulares para los usuarios", correspondiente a las respectivas regulaciones en las tablas anteriores.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del MARPOL73 / 78 y del Código IBC

Regulación: No evaluado

Envío aprobó: No evaluado

Nombre de la contaminación: No evaluado

Categoría de contaminación: No evaluado

Tipo de barco: No evaluado

15: Información reguladora

15.1. Seguridad, salud y medio ambiente / ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Si otra información regulatoria aplicable que no esté siempre en otra parte de esta información de seguridad hoja, a continuación, se describe en este apartado.

15.2. Evaluación de la seguridad química

Evaluación de la seguridad química no se requiere

16. Otra información

Categoría HMIS

Salud: 2

Inflamabilidad: 1

Peligro físico: 0

CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS BIENES

Bogotá 22 de octubre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Certificación de ciudad de origen de los bienes

Yo, HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.186.027 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la compañía FERRELLANOS HYC S.A.S., identificada con NIT. 900.456.061-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio principal en la Calle 62D No. 74D-23 Sur, bajo la gravedad de juramento, manifiesto y certifico libre y espontáneamente que:

Los bienes e insumos suministrados al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en virtud del contrato celebrado con la entidad y con destino final a la ciudad de Manizales, Caldas, tienen como ciudad de origen del despacho:

CIUDAD DE ORIGEN DEL ENVÍO: BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, se certifica que los bienes objeto del contrato fueron despachados desde la ciudad de Bogotá D.C. con destino a Manizales, Caldas, para su correspondiente entrega al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad, para efectos de acreditar la ciudad de origen de los bienes entregados y para los fines contractuales y administrativos correspondientes.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.
Cordialmente,

HELBER EXDEL DUARTE ROSSO
C.C. No. 7.186.027 de Bogotá
Representante Legal
FERRELLANOS HYC S.A.S.
NIT. 900.456.061-1

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	28/10/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.9547989	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	6/03/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	FERRELLANOS H Y C S.A.S.	**NIT o CÉDULA**	900456061
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FE748	**FECHA DE LA FACTURA**	22/10/2026
ORDENADOR DEL GASTO	Diana Clemencia Martínez Quiceno	**CARGO**	Subdirectora (E) Centro

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	36-02-00-017-921910	102	Nota de entrada elementos de consumo	46433	28/10/2026	12.909.244
2							
3							

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	**12.909.244**
	IVA	2.452.756
	TOTAL	**15.362.000**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Diana Lorena Valencia Zuluaga		**Profesional G02 Infraestructura y Logistica**
No. CÉDULA	30,231,262		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dlvalencia@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 2

FECHA: 26 de octubre de 2026 **CIUDAD/MUNICIPIO:** Manizales

COD REGIONAL: 17 **REGIONAL** CALDAS

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

COD CENTRO DE COSTO: 921910

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9547989 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO** 3/06/2026

RUBRO PRESUPUESTAL C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: FERRELLANOS H Y C SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900.456.061-1

VALOR TOTAL: 80.000.000

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2026

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los ambientes e instalaciones del SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo a la descripción detallada de la ficha técnica.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 2508

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción los items descritos en la factura No FE748 por valor total de $15.362.000

CDP No: 2026 RP: 60726

921924 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES

C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO Diana Lorena Valencia Zuluaga

N° DE IDENTIFICACIÓN 30,231,262

CORREO INSTITUCIONAL dlvalencia@sena.edu.co

CARGO Profesionbal G02 infraestructura y logistica **N° DE CONTACTO** 3113404356